

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001693

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 99	Fecha : 18/07/2022	Documento : PEDIDO 00284	
Concepto : ADQUISICIÓN DE 354 LICENCIAS ANUALES DE OFFICE STANDARD CON CONSOLA CLOUD PARA LAS SEDES DE CUSCO			

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
354.00	UNIDAD	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE OFIMATICA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Condiciones de Compra


- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;

Area de Logística

FORMATO N°02
Especificaciones Técnicas de Requerimiento de Bienes

Unidad Orgánica	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE 354 LICENCIAS ANUALES DE OFFICE STANDARD CON CONSOLA CLOUD PARA LAS SEDES DE CUSCO, CALCA Y CHECACUPE
1. Finalidad Publica	<i>Con la presente adquisición se pretende continuar con la continuidad del servicio educativo y administrativo que brinda la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.</i>
2. Antecedentes	<i>El licenciamiento de software es un eje fundamental en la política de soporte establecido por la Oficina de Tecnologías de la Información, es en el que se garantiza un correcto funcionamiento de los aplicativos que utilizan tanto personal administrativo, docente y estudiante.</i>
3. Objetivos de la Contratación	<i>Contratar a una empresa o persona natural para la adquisición de Licencias de Office Standard para la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.</i>
4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar	<p>4.1 Características técnicas mínimas</p> <p>LICENCIA OFFICE STANDARD Cantidad: 354 unidades Periodo: 12 meses (licencia anual) Tipo de instalación: Por ejecutable Tipo de activación: Por Serial Key corporativo Consola en nube de administración de licencias: SI</p> <p>Aplicaciones mínimas a tener:</p> <ul style="list-style-type: none">- Word- Excel- PowerPoint- OneNote- Outlook- Publisher <p>Adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Activación en volumen- Políticas grupales- Uso de RDS- Aplicación telemétrica- Actualización de controles- Incluye capacitación certificada
5. Garantía Comercial	<i>Mínimo de un año.</i>
6. Muestras (De corresponder)	<i>No corresponde.</i>

7. Prestaciones Accesorias (De corresponder)
<i>No corresponde.</i>
8. Requisitos del Proveedor y/o Personal (De corresponder)
De superar el monto de una U.I.T. contar con Registro Nacional de Proveedores Contar con RUC activo y habido No estar impedido de contratar con el estado.
9. Lugar y Plazo de Ejecución
Lugar: Almacén central de la universidad nacional Diego Quispe Tito, sito en calle Marques N°271, Cusco, Cusco. Plazo: 3 días calendario.
10. Conformidad
<i>La conformidad se emitirá por la Oficina de Tecnologías de la Información, previa verificación de la cantidad y calidad del bien.</i>
11. Forma y Condiciones de Pago
<i>Pago único, previo informe de conformidad por el área usuaria.</i>
12. Penalidades
<p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u></p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:</p> <p>b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25. b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.</p> <p>Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
13. Otras Penalidades (De corresponder)
<i>No corresponde.</i>
<p>UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO</p>  <p>Ing. Ramiro Marca Mora JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Firma del Responsable de la Unidad Orgánica</p>

FORMATO N°06

DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO.

Presente.-

El que suscribe

Identificado con RUC N°N° de teléfono
celular.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de legalidad.
2. No tengo impedimento de contratar con el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad, con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el Art. 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Especificaciones Técnicas, Términos de referencia de la presente contratación.
5. De ser seleccionado para la contratación; me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago correspondiente.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado; Ley 30225 y su Reglamento; así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, cuando corresponda.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de la penalidad de acuerdo a lo establecido en el Art.162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y de acuerdo a la Directiva Interna de compras menores o iguales a 8 UIT.
8. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de la contratación, al que me presento.
9. De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo a la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, para efectos que pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en
10. Referente a mi cuenta interbancaria CCI y detracción; declaro que se encuentran activas; validas; asociadas a mi RUC, caso omiso lo indicado líneas antes; será de mi entera responsabilidad el retraso en de mis pagos correspondientes.

Ciudad :.....

.....
Firma y sello del Proveedor

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**